

Rawson, 11 de octubre de 2023.-

A la Sra. Presidente del CPCECh

Cra. María Victoria Verneti

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en respuesta a su nota N° 29/23 CPCECH a efectos de informarle que el Ajuste de Beneficios abonado el corriente mes, con efecto retroactivo a Enero 2023, corresponde al resultado de las inversiones período 2022.

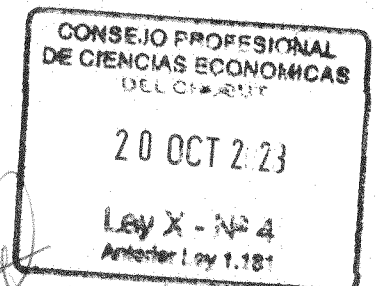
En cuanto a las razones de la demora caben las explicaciones que a continuación se detallan:

En primer lugar, al cierre del ejercicio anual cada 31 de diciembre, se han desarrollado y producido resultados de inversiones durante todo el año, los cuáles si bien van siendo monitoreados permanentemente mediante informes del área como parte del proceso de administración del Fondo Previsional, quedan medidos y formalizados en su magnitud exacta y definitiva, una vez que se emiten los Estados Contables del ejercicio cerrado y éstos resultan aprobado por la Asamblea Ordinaria.

Conforme establece nuestro estatuto, la Asamblea Ordinaria se reúne anualmente, incluyendo entre sus competencias la de aprobar los Estados Contables, dentro de los 3 meses de cerrado el ejercicio (en término), debiendo ser comunicadas las citaciones con una anticipación mínima de 15 días.

Es decir, propio del esquema normal de funcionamiento del sistema previsional que administra este ente, con ajuste al estatuto que ese Consejo Profesional estableció junto al resto de entidades fundadoras, la secuencia lógica de tareas administrativas sin retrasos implicaría realizar el ajuste anual de beneficios (en función de los resultados de

Pasaje Garzón N° 30 Rawson Chubut – Tel (0280) 4486199 – Cel 0280 154604836



Recibido



inversiones del año anterior), con el pago de beneficios correspondiente al mes de Abril con retroactivo correspondiente a los 3 meses previos.

En segundo lugar, si cabe reconocer que existe un retraso entre ese plazo ideal para realizar el ajuste de beneficios anual referido en párrafo anterior y la realidad de haber abonado dicho ajuste con el pago de Octubre y retroactivo de 9 meses, cuya causa no es otra cosa que la demora en la emisión de los Estados Contables cerrados al 31/12/2022.

Respecto a este retraso, cabe informar que desde COMBE estamos realizado todos los esfuerzos para encauzar la gestión a plazos más eficientes en el futuro, tanto la emisión de estados contables y demás documentación a tratar por la Asamblea, como la oportunidad de la celebración de la misma, y en consecuencia poder realizar oportunamente el ajuste anual de beneficios.

Puntualmente, desde antes de la pandemia por Covid hasta fines de 2022 desarrollamos en COMBE un nuevo sistema contable propio, utilizado por primera vez para emitir los Estados Contables al 31/12/2022. Esto, si bien implicó hacia atrás el retraso ya referido, nos permite actualmente estar contabilizando mensualmente en el corriente 2023, lo cual lógicamente permitirá en el futuro la emisión de Estados Contables al 31/12/2023 en un plazo significativamente más corto desde el cierre del ejercicio.

Adicionalmente a todo lo antedicho, cabe resaltar que este tema ha sido objeto de tratamiento en la última reunión de Consejo de Administración.

En el convencimiento absoluto que en el contexto inflacionario que vivimos debemos proteger a nuestros beneficiarios, no solo continuaremos avanzando en la mejora de los aspectos administrativo contables ya referidos para evitar retrasos en el ajuste de beneficios a futuro, sino que complementariamente hemos resuelto instruir al área específica para elaborar proyecto de resolución que implique mejorar incluso el plazo estatutariamente previsto como normal, para que a partir desde Enero próximo se produzca algún nivel de ajuste provisorio de beneficios, a cuenta del ajuste definitivo por rentabilidad 2023 (que lógicamente solo puede ocurrir al emitir los Estados Contables al 31/12/2023).

Para finalizar invitamos amigablemente a reflexionar en general, que las mejoras necesarias en la gestión de COMBE, exigen de la voluntad y determinación por parte de quienes circunstancialmente conducimos integrando el Consejo de Administración, del esfuerzo de quienes desarrollan las tareas cotidianas, pero también de disponer de los recursos económicos necesarios.

La única fuente de recursos para solventar la gestión de COMBE, es el componente de Cobertura de Gasto Administrativo incluido en la cuota de aporte mensual.

En este sentido, una parte no menor del total de profesionales matriculados en el Consejo que Ud. preside, no cumplen con el pago su obligación mensual, y si bien corresponde a COMBE tomar las medidas necesarias para procurar el cobro de los recursos para el cumplimiento de la finalidad de este ente, agradeceremos profundamente que también desde ese Consejo, en su calidad de entidad fundadora, pudiese comunicarse institucionalmente a sus matriculados la necesidad de cumplir con el aporte previsional obligatorio y de regularizar situaciones de mora, lo cual no solo evitará consecuencias indeseables para cada caso en particular sino que permitirá solventar el desarrollo de una gestión que hoy mantiene recursos muy acotados.

Esperando haber brindado respuesta franca, transparente y bien detallada tanto de las causas del problema como de las medidas en marcha para su corrección, seguimos abiertos para analizar toda propuesta de cara a continuar fortaleciendo los aspectos que entre todos debemos mejorar en nuestra caja.

Saludos Cordiales



Odont. REY ALBERTO SEBASTIAN
PRESIDENTE
Ente. Adm. Serv. Previsionales
C.O.M.B.E.